

SISTEMA VERTICAL SV3001

Ficha Técnica



PATENTE INTERNACIONAL de RAFA ORTEGA (Sistemas ensayados por AIDIMME_ nº 230.1.702.ES01)

REF	SISTEMA	ADAPTADOR	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	TÉCNICO	MONTAJE
SV3001			Sistema para mesas estándar con tubo metálico: de Ø28 a Ø30 mm exterior e interior desde Ø25,5 a 28 mm. Para patas de madera Ø40 o 40x40 de mm, haciendo una perforación Ø28 mm y una profundidad de 56 mm. PEDIDO MÍNIMO 48 uds. + 2 ÚTILES	 Ø28 Ø25,5 Ø30 Ø28 Ø28 Ø28	 ØINTERIOR: 25,5 a 28 54 Ø30	 MARTILLO DE GOMA 3 2 1

RECOMENDACIONES DE USO Y ADVERTENCIAS
Sugerimos instalar un sistema en cada pata de las mesas para garantizar el mejor rendimiento.
Las mesas, una vez instalados los sistemas; se estabilizan automáticamente unos segundos después de su ubicación definitiva.
El uso negligente, violento, o mal uso del sistema instalado en las mesas, no está contemplado en la garantía del mismo.
En su desplazamiento, dejar suavemente la mesa en el suelo, sin golpes bruscos, de forma natural. NO arrastrar las mesas apiladas.
Una vez instalados los sistemas NO dejar caer la mesa a más de 10cm de altura.

Usted está adquiriendo sistema protegido como **PATENTE EPO 16887803.1/EP3409143 NIVELADOR PARA PATAS DE MUEBLES/ LEVELLER FOR FURNITURE LEGS**
La adquisición del **SISTEMA VERTICAL SV30** incorpora el "invento": sistema estabilizador automático de patas de muebles (**PATENTE** vertical internacional - **TRIPLE A**). La adquisición, aunque sea gratuita y/o a título de muestra le confiere al adquirente una obligación de garantía de confidencialidad de las características y condiciones del sistema patentado, quedando prohibida la transmisión a terceros de las informaciones técnicas de las que la transmisión le hace conocedor. Queda prohibida la modificación del producto o su uso para fines distintos de los especificados en las condiciones de la transmisión (uso del mismo sin modificaciones y para aplicar a nivelar/ estabilizar mobiliario) También queda expresamente prohibido enviar muestras físicas o documentación de estos elementos a otros proveedores o países productores para su reproducción, total o parcial.
El incumplimiento de estas o cualesquiera otras condiciones y requisitos derivados de la legislación de Patentes provocará la asunción inmediata de acciones legales contra el infractor.

